

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

NUMERO DE PERMISO
35
FECHA
13-12-2019
ROL S.I.I
150-5

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **7661 BE** de fecha **12-07-2019**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3485/2018** de fecha **19-07-2018**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N ----- de fecha -----

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de Obra Menor por Habilitación de Local Comercial
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Avenida San Martin**
Nº **555** Lote Nº **Local 35,36,37** manzana localidad o loteo **Buin**
zona **Urbano**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Oriente Ltda.	96.509.290-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Cristian Leturia Bravo / Sergio Avila Salas	10.966.729-3/ 10.502.024-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Francisco Ramirez / Sebastian Clerc	7.901.960-7 / 8.865.883-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Tatiana Macarena Espinoza Cortes	16.146.894-0
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	-----
	REGISTRO
	CATEGORIA
-----	---
-----	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE		209,63 m ²
PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR		69.552.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %		695.520
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	695.520
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 11913776 FECHA: 12-07-2019	(-)	69.552
TOTAL A PAGAR		625.968
GIRO MUNICIPAL	Nº	1968707
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA
		13-12-2019

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.-Proyecto se emplaza en Avenida San Martin N°555 Local 35,36,37, predio Rol 150-5/4 Matriz, el cual posee una superficie de Terreno de 15.751 m².

2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 80/2014 de fecha 08/10/2014 Y Modificacion de Permiso de edificacion N° 85/2015 de fecha 03/08/2015, Modificacion de Proyecto N° 36 A de fecha 11/07/2016, Recepcion Parcial N° 52 de fecha 18/03/2016 y Recepcion Parcial N° 197 de fecha 29/12/2016 y Recepcion Total N° 67 de fecha 10/07/2017., Permiso de Obra Menor N° 39 de fecha 19 de Octubre del 2019 y Recepcion Definitiva Obra Menor N° 68 de fecha 29 de Abril del 2019. la superficie total Recibida del centro comercial de 6.367,42 m².

3.-El presente Permiso aprueba la Habilitacion de la Sucursal Bancaria y Local Comercial (Cafeteria) y de 209,63 m² superficie edificada y superficie util 186,72 m².

4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

